

Comunicaciones



## Resolución Administrativa

Comas, 21 FEB. 2024

**VISTO:** El Expediente N° 23-015779-001-HNSEB y el Informe Técnico N° 073-2024-EGE-OP-HNSEB de fecha 20 de febrero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la señora **KAREEN MARGOT RUIZ LUQUE**, servidora contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, Tecnólogo médico, adscrita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita se le otorgue una (01) hora diaria de Permiso por Lactancia que se hará efectiva a la hora de salida de su jornada laboral, para lo cual adjunta copia del Acta de Nacimiento **CUI N° 3006340444**, de su menor hija **DANIELA FABIANE CASTRO RUIZ**, nacido el 20 de mayo del 2023;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27240, modificada por la Ley N° 28731, prescribe: **"1.1 La madre trabajadora, al término del periodo postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad..."**, así también en su numeral 1.2 **"La madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho establecido el párrafo precedente"**., concordante con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 8..A.1 **"La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del período post natal, tiene derecho a una hora de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna"**; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Con el visto del Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER**, a la señora **KAREEN MARGOT RUIZ LUQUE**, servidora bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de Tecnólogo médico, adscrita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, **PERMISO POR LACTANCIA MATERNA**, con eficacia anticipada a partir del **28 de julio del 2023** hasta el **20 de mayo del 2024**, correspondiente a una (01) hora diaria que se hará efectivo a la hora de salida de su jornada laboral, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.





**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas competentes del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", así como a la interesada para conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y cúmplase,**

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Abog. Raul Victor [Signature] Castañeda  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
CAL N° 54-352

RVTC/EATM/jpv

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesada
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.